

367



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.  
Tel. 2821664 Email: [cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.,

23 OCT 2020

Ref. No. 110014003040 2017-01428 00

Atendiendo a la solicitud obrante a folio 354, se pone de presente a la auxiliar de la justicia que sobre la misma se resolverá una vez acredite los gastos causados al momento de realizar las respectivas diligencias de notificación y las demás gestiones para las cuales se designó en el presente asunto.

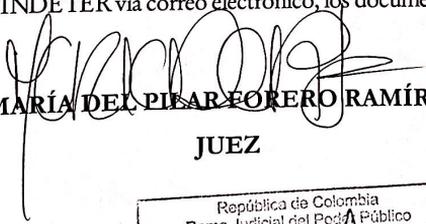
Así mismo, se requiere al deudor para que cancele el valor por concepto de honorarios provisionales al liquidador.

Frente a los gastos peticionados por la auxiliar de la justicia, sobre los mismos se resolverá en el momento procesal oportuno, siempre y cuando se acrediten en el interior del paginario.

Por su parte, y para los fines a que haya lugar, téngase a la abogada Patricia Patiño Maldonado como apoderado de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER-, en los términos y con las facultades del poder obrante a folio 356, entidad acreedora reconocida en el preséntese trámite.

Finalmente, y en atención al escrito obrante a folio 362, se ordena que por secretaria se sirva remitir a FINDETER vía correo electrónico, los documentos allí pregonados.

Notifíquese,

  
**MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ**  
JUEZ

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.**  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO NO. 015 FOLIO 354 A LA HORA DE LAS 3:00 A.M.

La (s) Secretarí(a)

 26 OCT 2020